rfeg Real Federación Española de Gimnasia

Iberdrola
LIGA IBERDROLA GIMNASIA ARTÍSTICA

# NORMATIVA LIGA DE CLUBES IBERDROLA 2027

GAF

# 1. Participación

## Clubes participantes

En la Fase Regular participarán los clubes clasificados en la temporada anterior que dispongan de licencia en vigor, homologada por la RFEG para el año en curso con derechos de participación en competición nacional, y que formalicen la correspondiente inscripción en los plazos establecidos en la presente normativa.

Los clubes de nuevo ingreso que deseen optar a una plaza a través de la Promoción de acceso de la Fase Final deberán cumplir este mismo requisito.

## Gimnastas participantes

La participación está abierta a todas las gimnastas nacidas en el año 2017 o anteriores que dispongan de licencia en vigor homologada por la RFEG para el año en curso.

La participación en la Liga Iberdrola no tiene vinculación alguna con el nivel o la categoría en que las gimnastas puedan participar en el resto de las competiciones oficiales del calendario de la RFEG (Campeonato de España Individual, etc.).

## Gimnastas extranjeras y residentes

- Gimnastas extranjeras

Se autoriza la participación de gimnastas extranjeras, con las restricciones establecidas en el punto 2 de la presente normativa. Estas gimnastas deberán acreditar la correspondiente cobertura médica, conforme a lo dispuesto en el apartado «Seguro y cobertura médica».

- Gimnastas residentes

No tendrán la consideración de extranjeras, a efectos de esta Liga, aquellas gimnastas que, aun sin poseer la nacionalidad española, tengan fijada su residencia en España y dispongan de licencia en vigor con derecho de participación en competición nacional, con una antigüedad mínima de un año en el club correspondiente.

- Gimnastas sin licencia nacional

Las federaciones deberán aportar la siguiente documentación:

- Pasaporte o DNI
- Fecha de nacimiento
- Nombre y apellidos
- Nacionalidad
- Acreditación de cobertura médica
- Formulario de tutela para entrenadores

## Licencia y cesiones

- Vinculación de la plantilla

Sin perjuicio del derecho de las gimnastas a cambiar de licencia y de club conforme al Reglamento General de Competiciones de la RFEG, a efectos exclusivamente de la Liga Iberdrola se aplicarán las siguientes normas:

- La gimnasta inscrita en la plantilla de un equipo quedará vinculada a dicho equipo durante toda la temporada.
- Si una gimnasta inscrita en la plantilla de un equipo cambia de licencia durante la temporada, no podrá participar en la Liga con su nuevo club hasta la Promoción de acceso.
- La Promoción de acceso constituirá el único momento de la temporada en que los clubes podrán incorporar a su plantilla gimnastas que hayan pertenecido a la plantilla de otro equipo de la Liga.

- Gimnastas cedidas

Podrán inscribirse, en régimen de cesión, gimnastas con licencia homologada por la RFEG en otros clubes, con las restricciones de participación establecidas en el punto 2 de la presente normativa.

- Las gimnastas con la condición de Deportista de Alto Nivel no podrán ser cedidas a clubes que ya cuenten en sus equipos con gimnastas que ostenten esta misma condición.

## Inscripciones

- Canal oficial

Todas las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma RFEG por medio de las Federaciones Autonómicas, que serán responsables del cumplimiento de la presente normativa.

- Plazos
  - **Inscripción general:** hasta 15 días antes del evento.
  - **Clubes aspirantes de nuevo ingreso:** inscripción abierta desde finalización de la Fase Regular.
- Música de los ejercicios

Deberá subirse a la Plataforma RFEG con una antelación mínima de 48 horas al inicio del entrenamiento oficial. Será obligatorio disponer de una copia en formato USB durante el evento.

### Seguro y cobertura médica

Cada club participante será responsable de que todas las gimnastas que lo representen en cada una de las competiciones de la Liga Iberdrola, **incluidas las gimnastas cedidas, nacionales y/o extranjeras**, dispongan del seguro médico de accidente deportivo obligatorio y de la cobertura médica adecuada.

La RFEG y el Comité Organizador de las distintas competiciones declinan cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este requisito.

### Tasas y renuncias

- Tasa de inscripción
  - **Clubes participantes:** cuota anual de 300 € por club y división, que incluye la inscripción de gimnastas y técnicos en todos los eventos. Se abonará junto con el registro de la plantilla anual, 45 días antes de la primera jornada de la Fase Regular.
  - **Clubes aspirantes:** tasa de 100 € para participar en la Promoción de acceso. En caso de obtener plaza, deberán abonar los 200 € restantes con el registro de la plantilla anual.
- Renuncias
  - Si un equipo renuncia tras la primera jornada de la Fase Regular, la vacante no se cubrirá hasta la temporada siguiente.

Si la renuncia se produce al finalizar la temporada o antes del inicio de la siguiente, la plaza será ocupada por el equipo clasificado inmediatamente a continuación.

## 2. Composición de los equipos

La composición de los equipos se establecerá en función de la fase de competición y de la división, según lo estipulado en el punto 3 de la presente normativa, y respetando las limitaciones establecidas en este apartado.

### Plantilla

- Cada equipo deberá contar con un mínimo de 4 y un máximo de 15 gimnastas inscritas en plantilla.
- La plantilla anual se registrará en la Plataforma RFEG 45 días antes de la primera jornada de la Fase Regular.
- **Gimnastas propias:** la incorporación de gimnastas con licencia nacional por el propio club quedará cerrada 15 días antes de la primera jornada de la Fase Regular, coincidiendo con el plazo general de inscripción. Una vez cerrado este plazo, solo se podrán sustituir hasta 2 gimnastas propias por causa justificada (lesión u otra causa debidamente acreditada).
- **Gimnastas cedidas nacionales y extranjeras:** podrán incorporarse hasta el inicio de la última jornada de la Fase Regular, respetando el máximo de 15 gimnastas por plantilla y siempre que no figuren en la plantilla de otro equipo de la Liga en la temporada en curso.

- **Toda gimnasta incorporada a la plantilla después del cierre de gimnastas propias tendrá la consideración de cedida durante la temporada en curso.**
- Una vez inscrita en la plantilla de un equipo, una gimnasta no podrá formar parte de otro equipo durante la temporada, salvo en la Promoción de acceso, conforme a lo establecido en el punto 3.

### Gimnastas cedidas

No existirá límite determinado de gimnastas cedidas, nacionales y/o extranjeras, dentro del cupo de 15 gimnastas inscritas en la plantilla de cada equipo. No obstante, su participación estará sujeta a las siguientes restricciones:

- Se permitirá un máximo de una actuación por aparato de una gimnasta cedida en cada competición. El resto de actuaciones en cada aparato deberán corresponder a gimnastas propias del club.
- Cedidas extranjeras: podrán actuar en un máximo de tres aparatos.
- Cedidas nacionales: podrán actuar en los cuatro aparatos.
    - Participación combinada: cuando en una misma competición participen gimnastas cedidas nacionales y extranjeras, el conjunto de sus actuaciones se limitará igualmente a un máximo de tres aparatos. Cuando en una misma competición participen varias gimnastas cedidas nacionales, el conjunto de sus actuaciones se limitará igualmente a un máximo de cuatro aparatos.
- Las gimnastas cedidas extranjeras podrán inscribirse sin licencia nacional, aportando la documentación indicada en el punto 1, pero no podrán participar en la Promoción de acceso, ni con equipos aspirantes ni con equipos que defiendan su plaza.

### Responsabilidad de los clubes

Corresponde a cada club conformar su plantilla y alinear a sus gimnastas respetando las condiciones establecidas en este apartado. Cualquier alineación indebida supondrá la descalificación del equipo en la competición correspondiente.

# 3. Sistema y fases de competición

### Aspectos generales

- Categoría única
- Todas las participantes competirán en categoría Senior, siguiendo las normas de la WGYM.

### Estructura de la competición

La Liga se estructura en una Fase Regular de dos jornadas, en la que los equipos acumulan puntos para establecer un ranking, y una Fase Final compuesta por tres competiciones. El formato de competición variará según la fase.

## Fase Regular

- **Divisiones:** 1.ª, 2.ª y 3.ª división.
- **Sistema de competición:** 10-5-4 en todas las divisiones.

## Sistema de puntos

### Asignación de puntos

| Fase Regular | | Fase Regular | |
|---|---|---|---|
| 1.ª y 2.ª división | | 3.ª división | |
| Puesto | Puntos | Puesto | Puntos |
| 1° | 15 | 1° | 15 |
| 2° | 12 | 2° | 12 |
| 3° | 10 | 3° | 10 |
| 4° | 8 | 4° | 8 |
| 5° | 6 | 5° | 6 |
| 6° | 4 | 6° | 5 |
| 7° | 2 | 7° | 4 |
| 8° | 1 | 8° | 3 |
| | | 9° | 2 |
| | | 10° | 1 |

En cada jornada de la Fase Regular no se aplicarán criterios de desempate: los equipos empatados recibirán los puntos correspondientes al puesto alcanzado.

## Criterios de desempate del ranking

Si, tras la suma de las jornadas de la Fase Regular, dos o más equipos obtienen idéntica cantidad de puntos, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

**1er criterio:** suma de las puntuaciones totales obtenidas en la Fase Regular.
**2° criterio:** puntuación total obtenida en la 2.ª jornada de la Fase Regular.
**3er criterio:** aplicación de los criterios de desempate del Código WGYM en la 2.ª jornada de la Fase Regular.

### Ascensos y descensos directos

- **Ascensos directos:** los equipos clasificados en primera posición de 2.ª y 3.ª división en la Fase Regular ascenderán directamente a 1.ª y 2.ª división, respectivamente.
- **Descensos directos:** los equipos clasificados en última posición de 1.ª y 2.ª división en la Fase Regular descenderán directamente a 2.ª y 3.ª división, respectivamente.

## Fase Final

El ranking de la Fase Regular determinará el acceso a las tres competiciones de la Fase Final:

### Final de la Liga Iberdrola

- **Participantes:** los 4 primeros clasificados de 1.ª división.
- **Sistema de competición:** 10-4-4.
- **Distinciones:**
  - Campeón de la Liga Iberdrola.
  - Trofeo y medallas.
  - Premio económico.

### Premios

| | |
|---|---|
| 1.er clasificado | 3.000 € |
| 2.° clasificado | 2.000 € |
| 3.er clasificado | 1.000 € |
| 4.° clasificado | 500 € |

### Promoción de ascenso a 1.ª y 2.ª división

- **Participantes:**
  - A 1.ª división: 6.° y 7.° clasificados de 1.ª división y 2.° y 3.° clasificados de 2.ª división.
  - A 2.ª división: 6.° y 7.° clasificados de 2.ª división y 2.° y 3.° clasificados de 3.ª división.
- **Sistema de competición:** 10-4-4.
- **Resultado:**
  - Los dos primeros clasificados ascenderán o se mantendrán en la división superior (1ª o 2ª, según corresponda). Los clasificados en tercera y cuarta posición descenderán o se mantendrán en la división inferior (2ª o 3ª, según corresponda).
  - El equipo que renuncie a su participación descenderá o se mantendrá automáticamente en la división inferior.

### Promoción de acceso a 3ª división

- **Participantes:** 8.°, 9.° y 10.° clasificados de 3ª división y todos los clubes de nuevo ingreso inscritos.
- **Sistema de competición:** 10-5-4.
- **Condiciones:**
  - Los equipos participantes competirán por obtener plaza en la Liga para la temporada siguiente. Los equipos de 3ª división que renuncien a participar perderán su plaza en la Liga.
  - La Promoción de acceso se considerará una competición independiente de la temporada en curso, al constituir el inicio de la temporada siguiente. En consecuencia, cada club participante inscribirá una plantilla específica para esta competición, dentro del plazo de inscripción establecido.
  - Las gimnastas cedidas durante la temporada podrán formar parte de la plantilla de su club de origen, y las gimnastas que hayan cambiado de club podrán ser inscritas por su nuevo club, siempre conforme a lo dispuesto en la presente normativa.
  - La plantilla inscrita en la Promoción de acceso será vinculante para la temporada siguiente.

### Orden de paso

Se seguirá el orden olímpico en función de la clasificación:

- **Primera jornada de la Fase Regular:** según la clasificación de la temporada anterior.
- **Segunda jornada de la Fase Regular:** según la clasificación de la primera jornada.
- **Final y promociones de ascenso:** según los puntos acumulados en la Fase Regular.
- **Promoción de acceso:** los equipos que defienden plaza ocuparán los primeros puestos; el resto se ordenará por sorteo.

**El orden del equipo por fase de competición se realizará hasta 1 hora después del entrenamiento oficial a través de la plataforma oficial de la RFEG.**

# 4. Generalidades

### Jurado

El jurado estará compuesto por jueces con categoría mínima nacional, con licencia RFEG en vigor y actualizados para el ciclo correspondiente. Los paneles serán elaborados por la RFEG, que designará a la persona responsable del Jurado Superior, así como a los jueces responsables de cada aparato. Cada división y competición se considerará un evento diferenciado a efectos

de estamento. Cada equipo deberá aportar un juez, asumiendo todos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y honorarios.

En caso de que sea necesario completar paneles para las competiciones de la Fase Final, los jueces inscritos podrán ser requeridos por la RFEG, que asumirá el pago de los honorarios correspondientes a las competiciones en las que no actúen por su club.

## Acreditaciones

El Comité Organizador local y la RFEG acreditarán a las gimnastas, técnicos y personal médico que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y Normas Generales de la RFEG y que estén debidamente inscritos a través de la Plataforma RFEG.

Todos los participantes deberán presentar un documento oficial de identificación en vigor para acceder a la instalación.

## Sedes oficiales

La adjudicación de sedes se realizará mediante concurso o por convenio.

La sede y la fecha de cada competición se publicarán en el calendario nacional de la RFEG.

## Competencias

La RFEG será responsable de la Dirección Técnica de la Liga.

La Comisión Técnica de Gimnasia Artística Femenina de la RFEG supervisará el desarrollo de la Liga y será la encargada de interpretar la presente normativa.

Los clubes participantes podrán promocionar el evento en sus instituciones y medios de comunicación locales, informando previamente a la RFEG para su autorización.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.